

ACUERDO No. CSJCAA17-347
miércoles, 15 de febrero de 2017

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Primero Penal del Circuito de Aguadas, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Citador Grado 3 de Juzgado de Circuito del mismo despacho”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el **Juzgado Primero Penal del Circuito de Aguadas, Caldas**, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Citador Grado 3 de Juzgado de Circuito, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

Citador Grado 3 de Juzgado de Circuito y/o Equivalente			
N°	Cédula	Nombre	Total
1	9857097	William Fernando Loaiza Márquez	572.16

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).



FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta

ACUERDO No. CSJCAA17-348
miércoles, 15 de febrero de 2017

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Primero Penal del Circuito de Chinchina, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Citador Grado 3 de Juzgado de Circuito del mismo despacho”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el **Juzgado Primero Penal del Circuito de Chinchina, Caldas**, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Citador Grado 3 de Juzgado de Circuito, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

Citador Grado 3 de Juzgado de Circuito y/o Equivalente			
N°	Cédula	Nombre	Total
1	30235208	Luz Jesmith Castaño Espinosa	699.06
2	75091058	Luis Fernando Morales Monsalve	676.02
3	9910249	Diego Alejandro Taborda Becerra	664.12
4	42137885	Nancy Bibiana Serna Soto	660.79
5	24339240	Valentina Pineda Ortiz	473.11

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).



FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta

ACUERDO No. CSJCAA17-349
miércoles, 15 de febrero de 2017

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Citador Grado 3 de Juzgado de Circuito del mismo despacho”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el **Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Manizales, Caldas**, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Citador Grado 3 de Juzgado de Circuito, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

Citador Grado 3 de Juzgado de Circuito y/o Equivalente			
N°	Cédula	Nombre	Total
1	1053773244	Juan Diego Díaz Barco	766.00
2	9857097	William Fernando Loaiza Márquez	572.16
3	10275610	Jesús Antonio Gallego Torres	472.72

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).



FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta

ACUERDO No. CSJCAA17-350
miércoles, 15 de febrero de 2017

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Citador Grado 3 de Juzgado de Circuito del mismo despacho”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículo 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el **Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Manizales, Caldas**, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Citador Grado 3 de Juzgado de Circuito, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

Citador Grado 3 de Juzgado de Circuito y/o Equivalente			
N°	Cédula	Nombre	Total
1	30235208	Luz Jesmith Castaño Espinosa	699.06
2	42137885	Nancy Bibiana Serna Soto	660.79
3	24339240	Valentina Pineda Ortiz	473.11
4	10275610	Jesús Antonio Gallego Torres	472.72

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).



FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta

ACUERDO No. CSJCAA17-351
miércoles, 15 de febrero de 2017

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Citador Grado 3 de Juzgado de Circuito del mismo despacho”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el **Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Manizales, Caldas**, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Citador Grado 3 de Juzgado de Circuito, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

Citador Grado 3 de Juzgado de Circuito y/o Equivalente			
N°	Cédula	Nombre	Total
1	1053773244	Juan Diego Díaz Barco	766.00
2	1053822750	Andrés Felipe López García	563.39

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).



FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta

ACUERDO No. CSJCAA17-352
miércoles, 15 de febrero de 2017

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Citador Grado 3 de Juzgado de Circuito del mismo despacho”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el **Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Manizales, Caldas**, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Citador Grado 3 de Juzgado de Circuito, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

Citador Grado 3 de Juzgado de Circuito y/o Equivalente			
N°	Cédula	Nombre	Total
1	30395566	Silvia Vásquez Marín	735.13
2	9910249	Diego Alejandro Taborda Becerra	664.12

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).



FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta

ACUERDO No. CSJCAA17-353
miércoles, 15 de febrero de 2017

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Citador Grado 3 de Juzgado de Circuito del mismo despacho”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el **Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Manizales, Caldas**, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Citador Grado 3 de Juzgado de Circuito, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

Citador Grado 3 de Juzgado de Circuito y/o Equivalente			
N°	Cédula	Nombre	Total
1	30395566	Silvia Vásquez Marin	735.13
2	1053822750	Andres Felipe Lopez Garcia	563.39

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).



FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta

ACUERDO No. CSJCAA17-354
miércoles, 15 de febrero de 2017

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Citador Grado 3 de Juzgado de Circuito del mismo despacho”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículo 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el **Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Manizales, Caldas**, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Citador Grado 3 de Juzgado de Circuito, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

Citador Grado 3 de Juzgado de Circuito y/o Equivalente			
N°	Cédula	Nombre	Total
1	24869417	Luz Adriana González López	700.18

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).



FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta

ACUERDO No. CSJCAA17-355
miércoles, 15 de febrero de 2017

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Citador Grado 3 de Juzgado de Circuito del mismo despacho”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el **Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Manizales, Caldas**, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Citador Grado 3 de Juzgado de Circuito, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

Citador Grado 3 de Juzgado de Circuito y/o Equivalente			
N°	Cédula	Nombre	Total
1	24869417	Luz Adriana González López	700.18
2	24714393	Sandra Milena Ruiz Londoño	612.54

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).



FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta

ACUERDO No. CSJCAA17-356
miércoles, 15 de febrero de 2017

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Puerto Boyaca, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Citador Grado 3 de Juzgado de Circuito del mismo despacho”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículo 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el **Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Puerto Boyaca, Caldas**, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Citador Grado 3 de Juzgado de Circuito, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

Citador Grado 3 de Juzgado de Circuito y/o Equivalente			
N°	Cédula	Nombre	Total
1	30340154	María Oliva Barrios López	748.13

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).



FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta

ACUERDO No. CSJCAA17-357
miércoles, 15 de febrero de 2017

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Puerto Boyaca, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Citador Grado 3 de Juzgado de Circuito del mismo despacho”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículo 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el **Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Puerto Boyaca, Caldas**, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Citador Grado 3 de Juzgado de Circuito, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

Citador Grado 3 de Juzgado de Circuito y/o Equivalente			
N°	Cédula	Nombre	Total
1	30340154	María Oliva Barrios López	748.13

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).



FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta

ACUERDO No. CSJCAA17-358
miércoles, 15 de febrero de 2017

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Salamina, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Citador Grado 3 de Juzgado de Circuito del mismo despacho”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el **Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Salamina, Caldas**, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Citador Grado 3 de Juzgado de Circuito, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

Citador Grado 3 de Juzgado de Circuito y/o Equivalente			
N°	Cédula	Nombre	Total
1	24714393	Sandra Milena Ruiz Londoño	612.54

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).



FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta